

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

Santa Tecla, a las quince horas con doce minutos del día veinticuatro de julio de 2019, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 044 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED]

luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA

Solvencia policial para empleo

Su trámite deberá ser dirigido a la oficina destinada para dicho propósito en la Policía Nacional Civil; podrá acceder al trámite en línea en el siguiente enlace: <https://solvencias.pnc.gov.sv>

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Licda. Sandra Rebeca López Reyes
Oficial de Información Institucional